

Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.

Fondos de Pensiones de la Banca de Desarrollo

Auditoría de Desempeño: 12-2-06G0N-07-0135

GB-067

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

Objetivo

Fiscalizar el desempeño en el cumplimiento de los objetivos de los fondos de pensiones y jubilaciones del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., así como la eficiencia en la operación y administración del patrimonio de los fideicomisos, las inversiones de los recursos otorgados y la suficiencia y viabilidad financiera.

Alcance

El alcance de la auditoría fue determinado por el contenido temático de la revisión: la eficacia sobre el cumplimiento de los objetivos relativos a lograr la suficiencia y viabilidad financiera de los fondos de pensiones; la eficiencia en el manejo del patrimonio de los fideicomisos; la portabilidad de los beneficios pensionarios de los trabajadores del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (BANCOMEXT); las aportaciones de recursos; el comportamiento del patrimonio; la integración y el funcionamiento del Comité Técnico, y las inversiones de los recursos, así como el gasto del BANCOMEXT para cubrir los fondos.

Antecedentes

De acuerdo con el diagnóstico presentado en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2007-2012, al cierre del ejercicio fiscal de 2006 existían cerca de 3 millones de trabajadores afiliados a sistemas de pensiones públicos de reparto, mediante los cuales los trabajadores en activo financiaban con sus ingresos las pensiones de los trabajadores retirados, que no contaban con portabilidad entre ellos ni con los sistemas de pensiones basados en cuentas individuales.

La política del Gobierno Federal 2007-2012 buscó consolidar el Sistema Nacional de Pensiones, mediante la incorporación de trabajadores independientes y la transformación de los sistemas de reparto en sistemas de cuentas individuales con portabilidad entre los fondos de ahorro para el retiro.

En tanto, los sistemas de reparto seguirán subsistiendo para cubrir las obligaciones pensionarias de aquellos trabajadores jubilados y pensionados que optaron por continuar bajo los regímenes de beneficio determinado.

En 2012, para asegurar una pensión digna a sus trabajadores y adicional a las otorgadas por el IMSS, el BANCOMEXT administró los fondos de pensiones de beneficios definidos y contribución definida, siguientes:

FONDOS DE PENSIONES DE BENEFICIOS DEFINIDOS
Y CONTRIBUCIÓN DEFINIDA DEL BANCOMEXT

Beneficios definidos	Contribución definida
10119 Fondo de Pensiones BANCOMEXT	10535 Fondo de Pensiones de Contribución Definida de BANCOMEXT

FUENTE: BANCOMEXT, Contrato del Fideicomiso núm. 10119, del 1 de marzo de 1999, y Contrato del Fideicomiso núm. 10535, del 25 de enero de 2007, vigentes en 2012.

El 1 de marzo de 1999, BANCOMEXT, mediante contrato, constituyó el Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión núm. 10119 denominado “Fondo de Pensiones BANCOMEXT”, con el propósito de administrar las reservas del fondo de pensiones y jubilaciones, primas de antigüedad, y otras prestaciones para su personal pensionado y jubilado mediante un plan complementario a los que establece la Ley del Seguro Social.

El 11 de julio de 2005, se firmó el primer convenio modificatorio al contrato del Fideicomiso Fondo de Pensiones BANCOMEXT con objeto de ajustar aspectos relativos a la integración, facultades y demás obligaciones previstas para el Comité Técnico del Fideicomiso, en términos de los artículos 2, 3 y 4 de las “Disposiciones aplicables a la organización y régimen de inversión de los sistemas de pensiones o jubilaciones de las instituciones de crédito”, del 17 de enero de ese año, y del artículo 164 del Manual de Normas Presupuestarias, del 31 de diciembre de 2004.

En las Condiciones Generales de Trabajo (CGT) del BANCOMEXT, vigentes a partir del 2 de enero de 2007, y durante 2012, se estableció la constitución del Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión núm. 10535 denominado “Fondo de Pensiones de Contribución Definida del BANCOMEXT”.

El 25 de enero de 2007, el BANCOMEXT firmó el contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión núm. 10535 denominado “Fondo de Pensiones de Contribución Definida del BANCOMEXT”, en el que la institución fungiría como fideicomitente y fiduciaria, con la finalidad de establecer un mecanismo para la administración y operación del fondo de pensiones a que se refiere el artículo 46 de las CGT, el cual dispone que todo trabajador en servicio, al llegar a los 60 años de edad y 30 años de servicios, tendrá derecho a una pensión vitalicia de retiro, que corresponderá al fondo total acumulado de su cuenta individual. El trabajador deberá elegir en el momento de la jubilación la aseguradora a la que se transferirá el fondo total acumulado de su cuenta individual para obtener el pago de su renta vitalicia. Con el monto total acumulado de su cuenta individual podrá, además, contratar pensiones por viudez, orfandad o ascendencia.

Dicho fideicomiso es para los trabajadores que ingresaron a laborar al BANCOMEXT a partir del 2 de enero de 2007, fecha de la entrada en vigor de las CGT, así como para todos aquellos trabajadores en activo, que de manera voluntaria se incorporaron al Plan de Contribución Definida aplicable al nuevo régimen de pensiones previsto en las CGT.

El 22 de diciembre de 2010, se suscribió el segundo convenio modificatorio al contrato del Fideicomiso Fondo de Pensiones BANCOMEXT, con la finalidad de cambiar la cláusula séptima relativa a la integración y funcionamiento del Comité Técnico.

El 15 de marzo de 2012, se signó el tercer convenio modificatorio al contrato del Fideicomiso Fondo de Pensiones BANCOMEXT, para reformar la constitución del Comité Técnico que debería estar integrado por 11 miembros propietarios y estar adscritos en aquellas áreas del BANCOMEXT que intervienen en la administración, operación e inversión de los recursos del patrimonio del fideicomiso.

Los Fideicomisos de los Fondos de Pensiones de la Banca de Desarrollo tienen como finalidad administrar los recursos del personal activo y primas de antigüedad y el fondo de beneficios posteriores al retiro, así como las cuentas individuales para una renta vitalicia de los trabajadores del BANCOMEXT.

Para efectos de la presente revisión, el Fideicomiso núm. 10119 Fideicomiso Fondo de Pensiones del BANCOMEXT, en lo sucesivo será denominado Fondo de Pensiones de Beneficios Definidos, y el Fideicomiso núm. 10535 Fondo de Pensiones de Contribución Definida del BANCOMEXT, como Fondo de Pensiones de Contribución Definida.

Resultados

1. Evaluación del diseño del sistema de control interno

Con el análisis del Informe Anual del Estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional, y de la Evaluación del Órgano Interno de Control en el BANCOMEXT (OIC) sobre el Informe Anual, y con la aplicación del cuestionario de control interno al personal de las direcciones de Recursos Humanos, Materiales y Servicios; Fiduciaria; de Finanzas, y de Tesorería del BANCOMEXT, se constató que en términos generales el diseño del sistema de control interno del BANCOMEXT, como fiduciaria y fideicomitente, encargada de la operación de los fideicomisos de los fondos de pensiones, proporciona una seguridad razonable del logro de los objetivos y metas institucionales.

2. Pago de obligaciones 2012

Fondo de Pensiones de Beneficios Definidos

Con la revisión del estado de resultados del Fondo de Pensiones de Beneficios Definidos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, de las pólizas mensuales de la cuenta núm. 5112 "Egresos y gastos generados" y de los auxiliares contables de ese año, se verificó que en 2012, el BANCOMEXT cumplió con la entrega de 550,908.3 miles de pesos para el pago de las obligaciones laborales a 869 jubilados como sigue: 397,671.5 miles de pesos de pensiones y jubilaciones (72.2%); gastos médicos por 106,330.0 miles de pesos (19.3%); otras prestaciones por concepto de deportivo, medicinas, honorarios médicos, hospitales, reembolsos y del fondo de ahorro por 46,264.8 miles de pesos (8.4%) y prima de antigüedad por 642.0 miles de pesos (0.1%).

3. Pago de obligaciones 2012

Fondo de Pensiones de Contribución Definida

Con la revisión de la base de datos del personal adherido al Fondo de Pensiones de Contribución Definida que causó baja durante 2012, se verificó que el BANCOMEXT erogó 6,219.1 miles de pesos para pagar las cuentas individuales de cuatro trabajadores que terminaron de manera anticipada su relación laboral con la institución.

Se verificó que del total de los recursos ejercidos, se pagaron 1,485.9 miles de pesos por concepto de Impuesto Sobre la Renta, y 4,733.2 miles de pesos se entregaron a los fideicomisarios.

4. Viabilidad financiera del fondo

Fondo de Pensiones de Beneficios Definidos

Con el análisis de la valuación actuarial al 31 de diciembre de 2012 del plan de pensiones por jubilación, prima de antigüedad y otros beneficios al retiro, bajo la Norma de Información Financiera D-3, se constató que el monto total de la obligación por beneficios definidos, devengada al cierre de dicho ejercicio fiscal, ascendió a 11,504,565.8 miles de pesos, integrados por 9,545,666.9 miles de pesos de jubilados y 1,958,898.9 miles de pesos de trabajadores activos.

Los recursos con que se contaban al 31 de diciembre de 2012 cubrían en un 94.0% las obligaciones de los trabajadores activos y el 100.0% la de los jubilados. Respecto a la viabilidad financiera, el despacho actuarial señaló que “no es posible afirmar que el fideicomiso cuenta con el fondo suficiente para afrontar el pago de sus obligaciones laborales hasta la extinción de éstas, pues para llevar a cabo la valuación actuarial se necesitan usar supuestos de variables que cambian año con año”.

5. Viabilidad financiera del fondo

Fondo de Pensiones de Contribución Definida

Del análisis al contrato del Fondo de Pensiones de Contribución Definida y de las CGT del BANCOMEXT, se desprendió que no se requiere de valuaciones actuariales, debido a que el patrimonio se integra con las aportaciones realizadas por el BANCOMEXT y las de los trabajadores, en los porcentajes previamente establecidos, así como por los rendimientos generados, en términos de las CGT.

6. Rendimientos del fondo

Fondo de Pensiones de Beneficios Definidos

Con el análisis del estado de resultado del Fondo de Pensiones de Beneficios Definidos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, y del informe del cuarto trimestre del BANCOMEXT del mismo año, se constató que, por concepto de intereses cobrados sobre inversiones de valores, dividendos, utilidad en venta de valores, premio por préstamo de valores e incremento por valores, los ingresos captados por rendimientos del fideicomiso ascendieron a 590,051.3 miles de pesos.

7. Rendimientos del fondo

Fondo de Pensiones de Contribución Definida

Con el análisis del estado de resultados del Fondo de Pensiones de Contribución Definida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, y el informe del cuarto trimestre del BANCOMEXT del mismo año, se constató que, por concepto de intereses cobrados sobre inversiones de valores, dividendos, utilidad en venta de valores, e incremento por valuación de mercado, los ingresos captados por rendimientos del fideicomiso ascendieron a 12,999.1 miles de pesos.

8. Patrimonio del fondo**Fondo de Pensiones de Beneficios Definidos****Aportaciones**

Con el análisis de la valuación actuarial de activos y pasivos de la reserva para cubrir pensiones por jubilación, pagos por concepto de prima de antigüedad y otros beneficios al retiro, al 31 de diciembre de 2011, se comprobó que en dicha valuación se recomendó al BANCOMEXT efectuar la aportación de 227,920.1 miles de pesos al Fondo de Pensiones de Beneficios Definidos, de los cuales 139,978.3 miles de pesos serían para el plan de pensiones y 87,941.8 miles de pesos a beneficios suplementarios para el ejercicio fiscal de 2012.

Rendimientos

Con la revisión de las pólizas de custodia y administración de valores, se constató que, durante 2012, el Fondo de Pensiones de Beneficios Definidos obtuvo rendimientos por 590,051.3 miles de pesos.

Egresos

Con la revisión del estado de resultados, se comprobó que el Fondo de Pensiones de Beneficios Definidos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, erogó 550,908.3 miles de pesos por concepto de pagos a los fideicomisarios por pensiones y jubilaciones.

Patrimonio

Con la revisión del cuarto informe trimestral del Fondo de Pensiones de Beneficios Definidos, se verificó que el patrimonio ascendió a 11,396,703.0 miles de pesos, los cuales se integraron por 10,168,730.5 miles de pesos del patrimonio al cierre del ejercicio fiscal de 2011; por 590,051.3 miles de pesos de rendimientos del fondo; por 1,188,829.5 miles de pesos de aportaciones al fondo, menos los egresos reportados por 550,908.3 miles de pesos.

9. Patrimonio de los fondos**Fondo de Pensiones de Contribución Definida****Aportaciones**

Con la revisión de los comunicados de las aportaciones por subcuenta de enero a diciembre de 2012 de la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas y de un total de 25 memorandas de la Dirección de Finanzas en los que se comunicó el monto de las aportaciones del BANCOMEXT a la fiduciaria, se constató que las aportaciones de recursos en 2012 fueron de 1,754.3 miles de pesos.

Rendimientos

Con la revisión de las pólizas de custodia y administración de valores, se constató que durante 2012, el Fondo de Pensiones de Contribución Definida obtuvo rendimientos por 12,999.1 miles de pesos.

Egresos

Con la revisión del estado de resultados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012 del Fondo de Pensiones de Contribución Definida se comprobó que el fondo reportó egresos por 904.2 miles de pesos por concepto de las valuaciones de mercado en ese año.

Patrimonio

Con la revisión del balance general al 31 de diciembre de 2012 del Fondo de Pensiones de Contribución Definida, se comprobó que en ese año el patrimonio ascendió a 203,755.0 miles de pesos, los cuales se integraron por 189,905.8 miles de pesos del patrimonio final del ejercicio fiscal de 2011; por 12,999.1 miles de pesos de intereses cobrados, y por 1,754.3 miles de pesos de recursos aportados al fondo por los trabajadores en 2012, menos los egresos reportados por 904.2 miles de pesos.

10. Portabilidad del fondo

Fondo de Pensiones de Beneficios Definidos

Con el análisis de las CGT del BANCOMEXT, se constató que la institución prevé el reconocimiento de antigüedad de los derechos pensionarios de los trabajadores que ingresen al banco y que hayan laborado en otras Instituciones Nacionales de Crédito de la Banca de Desarrollo y en el Banco de México y estén suscritos al Fondo de Pensiones de Beneficios Definidos. Lo anterior contribuye a la transformación de los sistemas pensionarios públicos de reparto que ofrezcan portabilidad de beneficios pensionarios.

11. Portabilidad del fondo

Fondo de Pensiones de Contribución Definida

Del análisis del marco normativo de derechos pensionarios de los trabajadores del BANCOMEXT, se desprende que, respecto de las pensiones que el banco otorga a sus trabajadores, las CGT vigentes en 2012 no consideran la portabilidad de sistemas diferentes al propio, toda vez que, en caso de que se dé una terminación anticipada de la relación laboral, la fiduciaria deberá entregar los recursos indicados en la cuenta individual del fideicomisario, con instrucción previa de la fideicomitente.

12. Funcionamiento del Comité Técnico

Fondo de Pensiones de Beneficios Definidos

Con la revisión de las actas de la vigésima quinta y sexta sesiones ordinarias del Comité Técnico del 29 de febrero y 31 de julio de 2012, se verificó que el Comité Técnico del Fondo de Pensiones de Beneficios Definidos sesionó dos veces en el año; que se integró por seis representantes propietarios y cinco suplentes, por un representante del BANCOMEXT como institución fiduciaria, uno de los trabajadores y un representante del OIC en el BANCOMEXT; contó con la asistencia de la totalidad de sus miembros con derecho a voto, y que los acuerdos se hicieron constar en actas que contienen el nombre y las firmas de los asistentes, de conformidad con las disposiciones establecidas en el contrato del fideicomiso.

13. Funcionamiento del Comité Técnico**Fondo de Pensiones de Contribución Definida**

Con la revisión de las actas de la décima y décima primera sesiones ordinarias del 29 de febrero y 31 de julio de 2012, se verificó que el Comité Técnico del Fondo de Pensiones de Contribución Definida sesionó dos veces en el año, y que se integró por los ocho miembros designados por la fideicomitente; por un consejero independiente de la fideicomitente; por dos representantes de los trabajadores del BANCOMEXT; uno sindicalizado y otro no sindicalizado; asimismo, se constató que contó con la asistencia de la totalidad de sus miembros con derecho a voto, y que los acuerdos se hicieron constar en actas que contienen el nombre y las firmas de los asistentes a la sesión.

Con la revisión de las actas de la primera y quinta sesiones ordinarias del Comité Técnico, del 2 de julio de 2007 y 7 de agosto de 2009, se constató que el comité aprobó las Reglas de Operación y la política de inversión, vigentes en 2012.

14. Aportaciones patrimoniales**Fondo de Pensiones de Beneficios Definidos**

Con la revisión de las aportaciones realizadas por el BANCOMEXT durante 2012, se comprobó que ascendieron a 227,920.1 miles de pesos; cantidad que representó el costo del BANCOMEXT para el fondo, y coincide con lo registrado en el estado de resultados del 1 enero al 31 de diciembre de 2012, la balanza de comprobación al 31 de diciembre del mismo año y los estados de cuentas del fondo.

Con la revisión de los estudios actuariales y los auxiliares de movimientos de enero a diciembre de 2012, se constató que las aportaciones de recursos al Fondo de Pensiones de Beneficios Definidos se realizó de acuerdo con lo estimado en los estudios actuariales, y que el costo acumulado del fondo de 2007 a 2012, para el BANCOMEXT fue de 3,317,483.6 miles de pesos, a valores actuales.

15. Aportaciones patrimoniales**Fondo de Pensiones de Contribución Definida**

Con la revisión de las aportaciones realizadas por el BANCOMEXT durante 2012, se comprobó que ascendieron a 6,352.3 miles de pesos, cantidad que representó el costo del BANCOMEXT en dicho fondo, y coincide con lo registrado en los estados financieros, los auxiliares contables al 31 de diciembre de 2012.

De acuerdo con los auxiliares de movimientos de enero a diciembre de 2012, las aportaciones de recursos al Fondo de Pensiones de Contribución Definida se realizaron de acuerdo con las aportaciones mensuales que se realizan al patrimonio por parte del trabajador y del BANCOMEXT en los porcentajes establecidos para cada uno de ellos, y se constató que el costo acumulado del fondo, de 2007 a 2012 por el banco, fue de 223,85.7 miles de pesos, a valores actuales.

Consecuencias Sociales

Los fondos de pensiones del BANCOMEXT tienen como propósito que los 498 trabajadores activos cuenten, con recursos que les permitan mantener un ingreso en la etapa de retiro, la

cual puede darse por invalidez, vejez o cesantía en edad avanzada y es adicional a los beneficios otorgados por el IMSS.

Dictamen: limpio

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere al cumplimiento de los objetivos de los fondos de pensiones y jubilaciones del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (BANCOMEXT), así como a la eficiencia en la operación y administración del patrimonio de los fideicomisos, las inversiones de los recursos otorgados y la suficiencia y viabilidad financiera.

La Auditoría Superior de la Federación considera que BANCOMEXT cumplió con el objetivo de los fondos de pensiones que administra, de garantizar las pensiones a su personal jubilado al contar con un patrimonio de 11,396,703.0 miles de pesos del Fondo de Pensiones de Beneficios Definidos y de 203,755.0 miles de pesos del Fondo de Pensiones de Contribución Definida.

Respecto de la viabilidad financiera del Fondo de Pensiones de Beneficios Definidos, el despacho actuarial señaló que “no es posible afirmar que el fideicomiso cuenta con el fondo suficiente para afrontar el pago de sus obligaciones laborales hasta la extinción de éstas, pues para llevar a cabo la valuación actuarial se necesitan usar supuestos de variables que cambian año con año”; en tanto que, los recursos con que cuenta el Fondo de Pensiones de Contribución Definida al cierre de ese año se ha venido incrementando con las aportaciones mensuales que realizan los trabajadores y el BANCOMEXT al patrimonio en los porcentajes establecidos en las CGT.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluar el diseño del sistema de control interno de las áreas administrativas del BANCOMEXT involucradas en la operación de los fondos de pensiones.
2. Verificar que el BANCOMEXT cumplió con el objetivo de realizar el pago de las pensiones adicionales a las otorgadas por el IMSS.
3. Constatar la viabilidad financiera de los fondos.
4. Verificar la inversión de los recursos y los rendimientos de los fondos.
5. Constatar la integración y registro del patrimonio de los fondos.
6. Verificar la portabilidad de los beneficios pensionarios de los trabajadores de la banca de desarrollo.
7. Comprobar la integración y funcionamiento del Comité Técnico de los fideicomisos.
8. Verificar el gasto del BANCOMEXT para cubrir los fondos.

Áreas Revisadas

Las direcciones de Recursos Humanos, Materiales y Servicios; Fiduciaria; de Finanzas, y de Tesorería del BANCOMEXT.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.